

Villa del Rosario, Diciembre 18 de 2020.

Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Seccional Cúcuta

REFERENCIA: DENUNCIA POR SECUESTRO DEL SARGENTO SEGUNDO ANTONIO MISSE CEBALLOS, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.092.336.294, expedida en el Municipio de Villa del Rosario, ORGANICO DE LA TERCERA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, QUIEN DESEMPEÑA EL CARGO ADMINISTRATIVO. SE EN CUENTRA SECUESTRADO POR PARTE DEL EJERCITO VENEZOLANO.

Yo, **DIANA KATERINE DIAZ PINZON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.391.607 de Villa del Rosario, cónyuge del **SARGENTO SEGUNDO ANTONIO MISSE CEBALLOS**, me permito manifestar los siguientes hechos así:

HECHOS

- 1. Mi esposo ANTONIO MISSE CEBALLOS, es SARGENTO SEGUNDO, ORGANICO DE LA TERCERA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, QUIEN DESEMPEÑA EL CARGO ADMINISTRATIVO.**
- 2. Se presenta Afectación Integrante del Ejército nacional.**
- 3. El día Martes 15 de Diciembre del año 2020, en la Vereda el Palmar del Municipio de Villa del Rosario, Departamento Norte de Santander en territorio Colombiano, y quien estaba autorizado por el COMANDO DE LA TERCERA DIVISION en calidad de PERMISO en el municipio de Villa del Rosario, de donde es oriundo, salió a montar bicicleta en compañía de su**

sobrino **JULIAN ANDRES ANDRADE VELASCO** , de 11 años de edad, tomando la ruta por la trocha de la Vereda el Palmar hasta llegar al rio Táchira, que divide a Colombia con el vecino País Venezuela, allí el **SARGENTO** , se estaba tomando una fotografía con el sobrino, cuando fueron abordados por un sujeto quien les manifiesta que allí no se podía tomar ninguna fotografía a lo que el **SARGENTO** le respondió que no se preocupara que ya las borraba , y el **SARGENTO** se le presenta al sujeto como Militar de Colombia, en ese momento el sujeto se va hacia el otro lado del rio y ellos ven que habla con otras personas y de inmediatamente desde el lado Venezolano pasa una Camioneta de Color Blanco hacia el territorio Colombiano y Monta a la Camioneta al **SARGENTO** y le manifiestan que tenían que hablar con él con el fin de validar si no era un espía o si estaba preparando un operativo, posterior a eso lo pasan en la Camioneta al Lado Venezolano por el rio y mientras tanto el niño queda ahí en el rio al lado colombiano con un sujeto y luego de unos minutos al Niño lo pasa un sujeto con las bicicletas al lado venezolano para llevarlo en la camioneta con el tío que es el **SARGENTO SEGUNDO MISSE**, y le manifiestan que lo necesitaban con él.

4. Después de que ya los dos se encontraban dentro de la Camioneta blanca y con los otros tipos de lado venezolano, fueron bajados de la camioneta y trasladados con una chama y dos tipos en moto a una casa abandonada esperando que le dieran órdenes para ser trasladados a otra parte y ahí fue donde los llevaron a la invasión donde queda otra trocha y allá se encontraba el Ejército Venezolano los recibieron y comenzaron a interrogarlos sobre que hacían, en que trabaja mi esposo, y ellos contestaron que se encontraban haciendo deporte y se tomaron las fotos pero ellos no sabían que eso era prohibido y

que él trabajaba en el Ejército Colombiano, porque le revisaron el bolso de mi esposo y le encontraron \$ 60.000, unos destornilladores, parches para las llantas de la bicicleta por si se llegaban a pinchar y por ende le encontraron la Escarapela que pertenecía al Ejército de Colombia.

5. Después de estar retenidos allá en esa invasión y ser interrogados por el Ejército de Inteligencia Militar Venezolana los trasladan a San Cristóbal a una Base del Ejército de Inteligencia Militar venezolana.
6. El día Miércoles 16 de Diciembre fueron separados y el sobrino ya no supo más, el niño termina de almorzar y es cuando llega un señor en un carro que es del Ejercito Militar de Venezuela con el conductor, que lo iban a llevar para el puente que se lo iban entregar a la mamá.
7. Efectivamente fue entregado a la Mamá por parte de un Teniente del Ejército venezolano, y le manifiestan a la mamá que debía estar el Funcionario de Bienestar Familiar, Migración Colombia y Policía Infancia y Adolescencia.
8. Por mis propios medios me dirigí los días 16 y 17 DE diciembre del año 2020, al DIGECIN Y AL SODI, que son entidades de Fuerza Pública de Venezuela, averiguar por mi esposo en donde se encontraba el y la respuesta fue siempre negativa.

NOTIFICACIONES

Quintas del Tamarindo Dos- casa J1, Municipio de Villa del Rosario.

Celular: 3012679276

Correo Electrónico: dkaterinediaz@gmail.com

ANEXOS

Fotocopia de Cedula

Foto de la Entrega del menor

Copia de Recibido del menor por Funcionarios de Bienestar Familiar.

Atentamente,

Diana Katherine Diaz Pinzón

DIANA KATERINE DIAZ PINZON

c.c. 1.090. 391.607 de Cúcuta

Esposa del Sargento Antonio Misse Ceballos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.391.607**
DIAZ PINZON

APELLIDOS
DIANA KATERINE

NOMBRES
Diana Katherine Diaz P.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1988**
SAN ANTONIO DE TACHIRA
VENEZUELA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-MAY-2006 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-2510000-00384864-F-1090391607-20120628 0030362601A 1 38091355